

LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE SU INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Con fundamento en los artículos 21 inciso a) y 123 Apartado B fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracción VI, 47, fracciones XII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 105 y 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 2, 35 fracción XI, 48 y Tercero y Vigésimo Tercero Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; así como en los Acuerdos del Comité de Profesionalización de la Procuraduría General de Justicia, tomado en su Primera Sesión Ordinaria de 2020.

C O N V O C A

A personas que tengan convicción de servicio, observancia y cumplimiento de la ley, capacidad de trabajo en equipo, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y que estén interesadas en participar en el proceso de reclutamiento y selección para ingresar a la **Convocatoria para Operadores y Operadoras de la Rama de Atención a Víctimas, al cargo de Asesora y Asesor Jurídico 2020**, quienes de concluir el proceso de selección satisfactoriamente, tendrán la posibilidad de ingresar como Asesora o Asesor Jurídico, con el objetivo de coadyuvar en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

- I. **Plazas Disponibles.-** La presente convocatoria tiene como propósito la ocupación de **20 (veinte)** plazas de **Asesora o Asesor Jurídico**, de conformidad con la disponibilidad presupuestal al momento de concluir el proceso de reclutamiento, selección y el programa académico.
- II. **Requisitos de Inscripción:** Podrán concursar las personas que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a) Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno goce de sus derechos;
 - b) En el caso de los hombres, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
 - c) No haber sido condenado(a) por sentencia irrevocable como responsable de delito doloso, o por delito culposo cuya pena privativa de libertad exceda de cinco años, o estar sujeto(a) a proceso penal o a investigación por delito doloso;

- d) Acreditar mediante título y cédula profesional que ha concluido la Licenciatura en Derecho. (La fecha de la expedición de la cédula deberá tener una antigüedad mínima de un año a la fecha de la presente convocatoria);
- e) Acreditar experiencia profesional mínima de un año en las materias relacionadas con el ejercicio del Derecho en las ramas siguientes: Constitucional, Penal, Amparo y Procesal Penal, así como en las disciplinas y temáticas siguientes: Derechos Humanos, Victimología, Atención Integral a Víctimas, Perspectiva y Equidad de Género, Violencia de Género, y Protección Integral de Derechos de la niñez.
- f) Acreditar mediante constancias académicas, capacitación mínima de **40 horas** en el tema del Sistema Procesal Penal Acusatorio.
- g) No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
- h) No estar suspendido(a), ni inhabilitado(a), ni haber sido destituido como servidor(a) público(a), ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa o penal, federal o local;
- i) Contar con disponibilidad de horario y de cambio de adscripción dentro de la Ciudad de México;
- j) En caso de haber causado BAJA VOLUNTARIA, de algún curso de formación inicial para ingresar a la Procuraduría (hoy Fiscalía), acreditar que fue aprobada por el Comité de Profesionalización Académico;
- k) No contar con antecedentes contrarios al perfil institucional requerido;
- l) Entregar la documentación señalada en la presente Convocatoria; y
- m) Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones aplicables.

III. Criterios de Inscripción.- No podrán concursar las personas que:

- a) Se encuentren participando en otro proceso de reclutamiento y selección del Instituto de Formación Profesional;
- b) Hayan causado BAJA de cualquier programa de formación, motivada por lo establecido en el Artículo 151 del Manual de Operación Escolar del Instituto de Formación Profesional, lo anterior conforme al Artículo 153 de dicho ordenamiento;
- c) Hayan participado en un curso de formación inicial y no hayan causado alta en la Institución por Acuerdo del Comité de Profesionalización de esta Fiscalía o del Comité de Profesionalización Académico del Instituto de Formación Profesional.

IV. Causas por las que podrá ser descartado el aspirante.

- a) La información y documentación que exhiban los interesados será corroborada ante las instancias competentes. La presentación de documentos apócrifos y la falsedad u omisión en la información, será causa de baja del presente concurso. La falsificación, alteración o uso indebido de documentos, se hará del conocimiento de la autoridad

competente para los efectos legales correspondientes, sin perjuicio de lo dispuesto por el Manual de Operación Escolar del Instituto de Formación Profesional.

- b) De darse alguno de los supuestos mencionados en la Base III de la presente Convocatoria, la persona aspirante no podrá continuar con el proceso.

V. Proceso de inscripción.- Las personas interesadas y que cumplan todos los requisitos deberán:

Asistir a las instalaciones del Instituto de Formación Profesional, ubicado en 4ª y 5ª cerrada de Avenida Jardín S/N, Colonia Ampliación Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco, del 2 al 10 de marzo de 2020, en un horario de 9:30 a 14:30.

El día que acuda deberá presentar toda la documentación solicitada en original (para cotejo) y digitalizada en CD, así como lo indica el numeral VI, deberá presentar debidamente requisitado el archivo "ORAV 2020". Es importante que descargue el "INSTRUCTIVO ORAV 2020" y seguir al pie de la letra las indicaciones.

Obtener ficha de inscripción: A las personas que cumplan con la totalidad de los requisitos se les entregará una ficha de inscripción para el proceso de la Convocatoria para Operadores y Operadoras de la Rama de Atención a Víctimas, Asesora y Asesor Jurídico 2020.

En caso de que se le asigne número de cuenta, tendrá que entregar:

- a) Copia de cédula profesional;
- b) En el caso de hombres, cartilla y liberación del Servicio Militar Nacional, así como copia en una misma hoja de ambas.

IMPORTANTE: En caso de no cumplir con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria o no presentar toda la documentación indicada **NO** será posible otorgarle ficha de inscripción.

En caso de identificar alguna modificación y/o alteración en los documentos entregados, no procederá la entrega de dicha ficha.

VI. Documentación Requerida.- La documentación se deberá escanear y guardar en formato PDF en un CD (No DVD), considerando **UN** archivo digitalizado por cada uno de los siguientes documentos:

- a) Solicitud de inscripción debidamente requisitada y con firma autógrafa en tinta azul;
- b) Declaración de cumplimiento de requisitos con firma autógrafa en tinta azul;
- c) Una fotografía a color, tamaño infantil, reciente;
- d) Acta de nacimiento;
- e) Título y cédula profesional.

- f) Constancia laboral, expedida por la Institución o Empresa donde labora o laboró, en la que se indiquen; datos generales y de localización de la Institución o Empresa, fecha de ingreso, puesto desempeñado, funciones realizadas y, en su caso, fecha y motivo de baja. En el caso de no contar con alguna constancia laboral deberá presentar 3 casos (las carátulas con fecha de remisión) por año de litigio en materia penal como abogado postulante.
- g) Constancia(s) académica(s), que avale(n) mínimo 40 horas de capacitación en el Sistema de Justicia Penal.
- h) Constancia de Registro en el RFC con homoclave emitida por el SAT;
- i) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- j) En caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada;
- k) Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte);
- l) Comprobante de domicilio actual, con una antigüedad no mayor a dos meses al momento de su entrega, sólo se aceptará recibo de teléfono fijo, luz o constancia domiciliaria de la Alcaldía o Municipio (No es necesario que aparezca como titular el nombre de la persona aspirante; en este caso, deberá anotar en la parte superior derecha y en espacio visible su nombre con letra de molde, iniciando por los apellidos, esto antes de digitalizarlo);
- m) Currículum vitae actualizado, con fotografía y firma autógrafa con tinta azul en cada hoja, en el cual deberá especificar el motivo de baja de cada empleo y periodo laborado; y
- n) Carta de exposición de motivos dirigida al Instituto de Formación Profesional, en una cuartilla, la cual deberá realizar siguiendo al pie de la letra la parte correspondiente a este punto en las “INSTRUCCIONES GENERALES”.

VII. Proceso de Selección.- El día que la persona aspirante entregue su documentación en las Instalaciones del Instituto de Formación Profesional, se le proporcionará una ficha de inscripción en la que se especificarán las fechas para la realización de las siguientes evaluaciones:

1. ENTREVISTA PERSONAL
2. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS
3. PROGRAMA ACADÉMICO

La programación de las actividades anteriores se dará a conocer por medio de la página de Internet: www.ifpes.fgjcdmx.gob.mx. La publicación de resultados indicará únicamente el número de cuenta de las personas aspirantes que tendrán derecho a continuar en la etapa del proceso de selección siguiente.

El día que se presente a su Entrevista, será necesario entregar la siguiente documentación:

- a) Constancia de No inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública;
- b) Constancia de No inhabilitación expedida por la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México

VIII. Consulta en bases de datos y verificación documental.- La Dirección de Reclutamiento y Selección de Personal Sustantivo realizará, como parte complementaria del proceso, las acciones eliminatorias siguientes:

- Toma y compulsa de huellas dactilares;
- Consulta de información a las instancias de control y vigilancia de la Fiscalía;
- Verificación de antecedentes registrales en las Instancias correspondientes;
- Validación de documentos en las instituciones educativas locales y federales;
- Verificación de la autenticidad de la cartilla y liberación, ante la Secretaría de la Defensa Nacional; y,

En caso de que los antecedentes sean contrarios al perfil que se busca como aspirante al cargo de Asesora o Asesor Jurídico, la persona aspirante podrá también ser dado de baja del proceso de manera inmediata o antes de su ingreso a la Institución, de conformidad con el artículo 151 fracción II del Manual de Operación Escolar y de acuerdo a los criterios establecidos por el Comité de Profesionalización de la Fiscalía.

Asimismo, la permanencia en el Programa Académico así como el ingreso a la Institución, estarán condicionados al cumplimiento satisfactorio e integral de las evaluaciones y análisis de las consultas derivadas del proceso de reclutamiento y selección.

IX. Criterios de Evaluación.- De conformidad con la Primera Sesión Ordinaria de 2020, se aprobaron los siguientes criterios de evaluación:

ACTIVIDAD	CRITERIO DE SELECCIÓN
Entrevista Personal	Apto o Apto con restricciones
Examen de Conocimientos	Aprobado
Programa Académico	Aprobado

Este curso se imparte conforme a las disposiciones legales aplicables, que brindará a las personas participantes: conocimientos teóricos, habilidades y destrezas para su futuro desempeño como Operadoras y Operadores de la Rama de Atención a Víctimas, Asesora y Asesor Jurídico. Se requiere disponibilidad de tiempo completo para las diferentes actividades académicas. El curso se realizará de conformidad con las disposiciones aplicables al momento de impartirse.

X. Asignación de plazas vacantes.- Las personas que aprueben todas las etapas del proceso de selección y acrediten el programa académico, de conformidad con esta convocatoria, ocuparán las plazas vacantes de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Institución al momento de egreso y serán adscritos(as) a la Subprocuraduría de

Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad para su incorporación a las áreas y funciones que determine su titular.

Ocupadas las plazas disponibles, y en el caso de que esta Fiscalía no cuente con plazas vacantes suficientes a dicho momento de su egreso, las personas se sujetarán a los tiempos de disponibilidad de las mismas, ingresando a la Institución en orden descendente, a partir de la más alta calificación aprobatoria de las personas sin plaza asignada.

XI. Percepciones.- Las personas seleccionadas al cargo de Asesor Jurídico recibirán la percepción mensual que corresponda al puesto en el momento de su ingreso a la plaza.

XII. Disposiciones generales.

- a) Se requiere la presencia de las personas aspirantes durante todo el proceso de reclutamiento y selección. Es necesario acudir SIN ACOMPAÑANTES;
- b) Se requiere disponibilidad de tiempo completo durante todo el proceso de reclutamiento y selección, y durante el Programa Académico correspondiente;
- c) Las personas aspirantes que **NO** se presenten en las fechas y horarios programados para las evaluaciones que se señalan en la presente convocatoria, causarán baja inmediata del proceso;
- d) Las personas aspirantes deberán presentarse a todas y cada una de las etapas del proceso de selección, siempre con la ficha de inscripción que le haya sido proporcionada por el Instituto de Formación Profesional y con una identificación oficial, además de la documentación que, en su caso se requiera, para cada una de las actividades;
- e) En caso de no cubrir en su totalidad los términos de la presente convocatoria, esta Fiscalía se reserva el derecho de declararla desierta;
- f) La calidad de aspirante **NO** constituye relación laboral alguna con esta Fiscalía, ni con el Instituto de Formación Profesional, representa exclusivamente su participación en el concurso de selección para participar en la Convocatoria para Operadoras y Operadores de la Rama de Atención a Víctimas, Asesora y Asesor Jurídico;
- g) Las personas que aprueben el proceso de reclutamiento y selección y Programa Académico se integrarán a la Institución en el área y horario que determine la Subprocuraduría de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, de acuerdo con las necesidades del servicio;
- h) Toda la documentación e información generada en los procesos de reclutamiento y selección, será tratada en los términos y condiciones que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad

de México y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados de la Ciudad de México;

- i) Toda situación que no se contemple en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Profesionalización Académico del Instituto de Formación Profesional;
- j) Los resultados de las evaluaciones son inapelables y **NO** se concederá la revisión de ninguno de los exámenes;
- k) Durante todo el proceso de reclutamiento y selección, incluidos los estudios del Programa Académico, la persona aspirante deberá conducirse con total respeto y cumplir el principio de secrecía, respecto de la información que conozca con motivo de su participación en la presente convocatoria; y
- l) Por lo que corresponde a los estudios de formación inicial para el ingreso a la Institución en las plazas de Asesora y Asesor Jurídico, la entrega de la documentación que acredite la conclusión del Programa Académico, será únicamente a las personas aspirantes que sean incorporados a la Institución y que al momento de su entrega se encuentren en activo en la misma.

En caso de requerir mayores informes, comunicarse a los teléfonos 5345-5907, 5345-5914 y 5345 5929 de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:30 horas.

TODO EL PROCESO ES GRATUITO E IMPARCIAL

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2020